



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

**PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
(PRUEBAS DE ACCESO Y ADMISIÓN - PEvAU)**

INSTRUCCIONES DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE TRASLADOS

PROCEDENTES DE:

- 1.- Otras Universidades españolas a efectos de realización de la Prueba.
- 2.- Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del Diploma de Bachillerato Internacional y los procedentes de Sistemas Educativos de la Unión Europea y de otros países con convenios de reciprocidad en la materia, en el caso de que quieran realizar la Fase de Admisión de la Prueba.
- 3.- Sistemas educativos extranjeros, distintos a los mencionados en el apartado anterior, que estén homologados.

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PREVIA

El estudiante que desee ser autorizado para poder realizar la PEvAU en la Universidad de Sevilla, en cualquiera de sus fases, deberá presentar una instancia solicitándolo, junto con la documentación requerida, por alguno de los siguientes medios:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico), a través del Registro Electrónico Común (<https://reg.redsara.es>) a la que se adjuntará en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como Organismo destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".

La solicitud deberá incluir, de manera expresa, en el apartado "Asunto" el siguiente texto: "Solicitando Autorización previa PEvAU".

- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá solicitar CITA PREVIA en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.
- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20191105&tn=1#a16>). Se ha de tener en cuenta que la solicitud que se presente a través de las oficinas de correos deberá ir en sobre abierto para ser sellada y fechada antes de su envío certificado, dirigida al Área de Acceso y Admisión del Vicerrectorado de Estudiantes en el Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias s/n, C.P. 41013, Sevilla.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

Documentación obligatoria:

- DNI o, en el caso de solicitantes extranjeros, NIE o, en su defecto, pasaporte.
- Declaración responsable firmada de que la documentación que presenta se ajusta a la legalidad vigente.

Documentación según los casos:

- Certificado de empadronamiento o documento que acredite su residencia en la provincia de Sevilla, para estudiantes procedentes de otras Universidades españolas a efectos de realización de la Prueba.
- Acreditación de estar matriculado en algún Centro de la Universidad de Sevilla, para aquellos estudiantes que se encuentran cursando estudios de Grado en esta Universidad.
- Documento acreditativo de los estudios y pruebas previos:
 - Estudios de Bachiller español: Certificado de calificaciones de los estudios de Bachillerato, con indicación de la nota media.
 - Estudios de CFGS: Título de Técnico Superior o Certificado de calificaciones donde se indique que cumple con los requisitos para obtener dicho Título.
 - Pruebas de Acceso a la Universidad: Certificado de calificaciones obtenidas en las Pruebas de Acceso a la Universidad.
 - Título de Bachiller Europeo, Diploma del Bachillerato Internacional y los procedentes de Sistemas Educativos de la Unión Europea y de otros países con convenios de reciprocidad: Acreditación de la titulación exigida en su sistema educativo para acceder a sus Universidades.
 - Estudios de sistemas educativos extranjeros, distintos a los mencionados en el apartado anterior: Credencial de la homologación del Bachillerato o, en su defecto, volante de inscripción condicional y certificación académica de los dos últimos cursos de los estudios extranjeros que conducen al título equivalente al de Bachiller español, en la que consten las calificaciones de cada una de las materias de los dos cursos, traducida al español (si no aporta dicha certificación su nota media de bachillerato será de 5 puntos).

PLAZO DE SOLICITUD

- Del 1 de marzo al 15 de mayo de 2024.
- Las solicitudes de autorización que se hubiesen presentado antes de la apertura del plazo serán tramitadas sin necesidad de realizar una nueva solicitud en el plazo indicado.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

RESOLUCIÓN

Una vez revisada por la Universidad la documentación aportada por el estudiante y verificado el cumplimiento de los requisitos, se le remitirá, a la dirección indicada en su solicitud, la Resolución por la que se autoriza el traslado para poder realizar la PEvAU en la Universidad de Sevilla.

INFORMACIÓN Y MATRÍCULA

Una vez recibida la Resolución por la que se autoriza el traslado, deberá solicitar su Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS), a través del siguiente enlace: <https://gid.us.es/auto-registro/>. El UVUS será imprescindible para formalizar su automatrícula en la PEvAU en los plazos y conforme al procedimiento y plazos que se establezcan. Asimismo, será obligatorio haber activado el doble factor de autenticación (<https://2fa.us.es/>), del que podrá obtener más información en <https://sic.us.es/servicios/cuentas-y-accesos-los-servicios/gestion-de-usuarios-y-contrasenas-uvus/doble-factor-de-autenticacion>.

Las consultas podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: accesopau@us.es.

En Sevilla, a 6 de febrero de 2024.